

**INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE
DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO - LOTE 2
SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INTRUSISMO.**

CONTR 2025 676945

Área de Actuaciones Energéticas de la Administración Pública
Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública
Dirección Técnica y de Planificación Energética
Agencia Andaluza de la Energía

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXLFHPKZTC8RVVDV8MU2HHQA9	PÁG. 1/6	

ÍNDICE

1. Objeto del informe.	3
2. Ofertas presentadas.	3
3. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.	3
4. Valoración	4
5. Resumen de puntuación.	6
6. Conclusión.....	6

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXLFHPKZTC8RVVDV8MU2HHQA9	PÁG. 2/6	

1. Objeto del informe.

El presente informe tiene como objeto evaluar técnicamente, la documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor contenida en el sobre electrónico nº2, correspondiente al expediente de contratación del SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA LOTE 2 Servicio de Gestión y Mantenimiento de Instalaciones contra intrusismo.” CONTR 2025 676945.

2. Ofertas presentadas.

El siguiente listado expone los licitadores evaluados, así como el identificador equivalente que se usará en las tablas de los siguientes apartados.

Nombre	Identificador en tablas
SEVEN SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.	SEVEN

3. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Estos criterios de adjudicación, que se valorarán hasta un máximo de 10 puntos según lo previsto en el apartado 8. CRITERIOS ADJUDICACIÓN del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de referencia, para el lote 2, son los siguientes:

3.1. Descripción de propuesta de gestión y mantenimiento de instalaciones contra intrusismo.

Se valorará con un **máximo de 10 puntos**. Se valorará:

- El detalle en las actividades y la planificación de las mismas de acuerdo con la realidad de las instalaciones existentes, así como su incidencia en el normal funcionamiento de la Agencia. Hasta un máximo de 4 puntos.
- Los servicios prestados por CRA. Hasta un máximo de 3 puntos.
- El alcance de las actualizaciones y desarrollo de informes. Hasta un máximo de 3 puntos.

Criterio	Puntuación
No se describen operaciones ni se indica planificación o no cumple requisitos mínimos establecidos en el PPT	0 Puntos
Las operaciones y planificación de actividades se consideran poco detalladas y/o no se ajustan a la realidad del edificio	Desde 0,25 hasta a 3 puntos
Las operaciones y planificación de actividades se consideran suficientemente detalladas y se ajustan a la realidad del edificio.	Desde 3,25 hasta a 6 puntos
Las operaciones y planificación de actividades poseen un alto grado de detalle se ajustan a la realidad del edificio y se mejora el alcance de los requisitos mínimos establecidos en el PPT.	Desde 6,25 hasta a 10 puntos

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXLFHPKZTC8RVVDV8MU2HHQA9	PÁG. 3/6	

3.2. Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo

Según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de referencia Se establece un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

En este caso el umbral mínimo necesario para continuar en el proceso selectivo es de 5 puntos.

4. Valoración

De acuerdo con los criterios de adjudicación indicados en el apartado anterior, la valoración se resume a continuación.

4.1. Descripción de herramienta informática para seguimiento de actuaciones de mantenimiento

Se valorará con un **máximo de 10 puntos**. A continuación, se recogen las valoraciones de los licitadores:

Identificador	Observación	Puntuación
SEVEN	Las operaciones y planificación de actividades se consideran poco detalladas y/o no se ajustan a la realidad del edificio.	2,50
	La propuesta técnica presenta un nivel de detalle bajo en la descripción de las actividades a realizar y en su correspondiente planificación, quedando muy lejos de constituir una relación exhaustiva, precisa y minuciosa de los trabajos. Destaca una notable falta de adaptación al contexto específico del contrato: no se aporta ninguna metodología ni descripción sobre cómo se ajustará el servicio a la realidad operativa e infraestructura del edificio, limitándose únicamente a mencionar el número de elementos de detección instalados. Asimismo, resulta deficiente la ausencia de protocolos o medidas preventivas concretas orientadas a minimizar las posibles interferencias o incidencias que estas tareas puedan ocasionar en el normal funcionamiento y uso de las instalaciones.	1,50
	En cuanto a los servicios que prestará la Central Receptora de Alarmas (CRA), la propuesta presenta una descripción sumamente breve y poco detallada. El licitador no aporta un desarrollo técnico exhaustivo, preciso ni minucioso sobre la operativa real del servicio. Por el contrario, el documento se limita a realizar una mera transcripción literal de la definición de la actividad de CRA recogida en el artículo 5 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Esta falta de desarrollo propio y de especificaciones concretas impide evaluar el valor añadido de la propuesta o su adecuación efectiva a las necesidades de seguridad del contrato.	1,00

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXLFHPKZTC8RVVDV8MU2HHQA9	PÁG. 4/6	

Identificador	Observación	Puntuación
	Por último, se constata una omisión total en la propuesta técnica presentada en relación con el plan de actualizaciones y la elaboración de informes. El licitador no incluye apartado ni descripción alguna al respecto, lo que imposibilita comprobar cómo se llevará a cabo el registro, seguimiento y reporte periódico de las actuaciones al responsable del contrato. Al carecer por completo de información en este aspecto, se incumple frontalmente el estándar exigido de presentar una documentación exhaustiva, precisa y minuciosa, lo cual penaliza gravemente las garantías de trazabilidad, transparencia y control sobre la ejecución del servicio.	0,00

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXLFHPKZTC8RVVDV8MU2HHQA9	PÁG. 5/6	

5. Resumen de puntuación.

De acuerdo con los apartados anteriores, la puntuación de la entidad licitadora se recoge en la siguiente tabla.

Criterio	SEVEN
Descripción de herramienta informática para seguimiento de actuaciones de mantenimiento	2,50
TOTAL	2,50

En el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) se establece que la extensión máxima de la memoria será de 10 páginas. Las páginas de la memoria deben estar numeradas, en cualquier caso. Adicionalmente, debe incluirse un índice paginado y puede incluirse portada. La Propuesta Técnica aportado por la licitadora SEVEN tiene una extensión de solo 4 páginas, incluyendo el índice. Por tanto, cumple con lo establecido en el pliego y se han tenido en cuenta todas las páginas de la documentación presentada conforme a lo especificado en el PCAP.

6. Conclusión

A partir de la puntuación del apartado analizado se concluye la siguiente puntuación total resultante de la valoración del criterio de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de las ofertas:

Licitador	Puntuación
SEVEN	2,50

De conformidad con la valoración efectuada, el licitador evaluado **NO** cumple con el requisito del umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo.

EL DIRECTOR TÉCNICO Y DE
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA

Fdo.: José Manuel Torres Ramos

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXLFHPKZTC8RVVDV8MU2HHQA9	PÁG. 6/6	